ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se	013506
ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos	
Humanos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil veinticineo.

Expediente. Visto el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**, ¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

Artículo 326 Bis, inciso a), en la porción normativa "doméstica" y penúltimo párrafo, del Código Penal para el Estado de Chiapas, adicionado mediante Decreto Número 265, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 18 de junio de 2025, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 326 Bis.- A quien realice, imparta, aplique, oblique o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculiee, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrán de dos a seis gños de prisión y multa de doscientas cincuenta a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

También se aumentarán al doble la pena que corresponda, cuando la persona autora tuviere pará con la víctima, alguna de las relaciones que a continuación se enuncian o bien, se sitúen en alguno de los siguientes supuestos:

a) Relación laboral, docente, <u>doméstica</u>, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
b) - c) (...)

En los casos de los incisos a) y b), además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquier otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

Reserva de turno. De conformidad con el artículo 7, relacionado con el considerando sexto del Acuerdo General Plenario 3/2025, los asuntos recibidos en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se turnarán entre sus actuales integrantes siempre y cuando se trate

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2025

de asuntos de *atención urgente o preferente*, calificándose como tales, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

En esa tesitura, derivado de un estudio meramente preliminar respecto de la norma cuya invalidez se demanda, se advierte que la presente acción de inconstitucionalidad no versa sobre la materia electoral, por lo tanto, acorde con la referida normativa, se reserva el turno del presente asunto hasta en tanto quede constituida la nueva integración de este Alto Tribunal y conforme a ella, se determine lo conducente a fin de continuar con el trámite respectivo.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 737675

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la Suprema Corte de Justicia de la Na								
i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Z	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04		certificado		_ ^			
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000	0000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T17:28:13Z / 08/08/2025	5T11:28:13-06:90	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION							
	Cadena de firma								
	47 8b cb e2 c0 3b b8 39 7c db 71 90 50 13 a8 4f d9 ce 8e f8 4d 90 81 82 e3 23 6a 4f dc da 65 97 43 9d db 9f 28 aa b0 c3 9a 52 7b 82 b7								
	4a a2 e0 8c 42 60 c4 93 aa 5c 9a 51 96 72 c8 be c3 fa 29 4a 05 ca 99 51 fe 24 d7 cc 39 4b f5 fd a1 35 e5 f5 55 33 6b 54 2c b8 fe 45 08 fd								
	88 e9 ea 23 22 51 42 2d 16 19 fb 64 68 0f de e5 f7 51 ef e8 97 d2 fd cf c1 ee 2e 13 41 e7 d8 f4 ee aa e6 51 5d 4c 3c 85 f0 6e 34 47 ef 01								
	c7 d5 18 a7 a0 24 46 ad 14 5b 29 d1 cd c3 b5 b8 0e b5 de 6b ae 25 18 d0 29 24 e2 4c a0 e4 8d 3a 7e 05 ff a0 b0 68 e0 34 b9 fc 85 dc 1a								
	9f 4d 8c ac 14 31 27 89 ea 3a c5 73 e1 72 76 59 07 43 56 e7 15 36 24 08 6d e6 c3 05 07 07 93 1b ca 5e cb 57 66 02 87 ae 86 a9 cc 74 c								
	e1 18 e9 9e 8b bc 8d ac 7e 49 20 4d 2b fa 3d ce ea 64 13 2c e5 43 a0 de d3 90 82 f2								
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T17:28:13Z/ 08/08/2025	5 √ 11:28:13-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	,							
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Número de serie del certificado OCSP	CSP 636a6673636a6e000000000000000000000000000000000							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T17:28:13Z / 08/08/2025T11:28:13-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Identificador de la secuencia	309793							
	Datos estampillados	8F035BDACBBFC6EF4BDE414C9677BCB00D2C19F057CB81CE78820D542C91F01AAF							
	,								
i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ		Estado del	01/	\			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	$\langle A \rangle$	certificado	OK	Vigente			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000	0000001cd5b	Revocación	OK	No revocad			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T01:48:18Z / 05/08/202		Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION) 1 19.40.10-00.00	Lotatao mina	OIX	Valida			
	Cadena de firma								
F:	91 b2 52 e8 7e da d1 65 94 04/9d 2f 85 14 d8 0a b4 1d 99 22 d1 b3 2a 00 62 4b bf 92 90 8f bf 2a ce e1 05 c4 37 af f9 c1 63 b8 69 4d af 0e								
	f0 cf 4a 1f 1c e2 a8 63 92 b3,58 9a 95 48 25 07 5f 39 68 bf 49 c7 64 a8 02 9f 82 50 dd ec a5 a2 c6 4b 09 a7 c1 1d 86 79 dd df 31 97 d0 40								
	98 25 c4 b5 77 02 56 ee 21 7b 32 2b 75 32 2d be a0 f0 fe cc 8d 7f 7c 06 77 e3 4b fe 65 29 8b 35 85 bb 7a de ba 9f 5e 0a e8 d9 db e5 23 a								
	d4 8a ea c5 8e 35 48 a5,dd 9d 22 5d 0d eb fb a3 b4 29 b5 2a,03,7d e4 86 ff 89 78 91 cd 0b 1e c1 69 68 6a 44 a0 ef 3c 71 c0 eb d0 b8 36								
	31 88 81 b8 9b 9e 1e fb 35 79 b4 04 8a 3c 77 a8 e6 06 b4 a5 b3 58 db 22 9e 23 ea 54 9f 9c 9c 76 b4 4e 58 54 ca f9 33 10 a4 fa dd a5 f8 4								
	7e 9c b6 ea 0d 14 4a c3/84 f5 c4 67 79 3a 70 db dc 66 b1 c8 b4 83 3c 32 26 6b 6e								
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T01:48:18Z / 05/08/2025							
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000001cd5b							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)								
		06/08/2025T01:48:18Z / 05/08/2025T19:48:18-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP Emisor del certificado TSP	TSP FIREL							
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Identificador de la secuencia	295155							

3953296318F9DC09C72DD7545A124D2C218BB3A372B038F98A2CE761FAB3A64EB9C38

Datos estampillados